

01953

RECTIFIQUESE EL DECRETO EXENTO N°1241 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2021, QUE APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL Y REPROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA "REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR"

VALLENAR,

15 JUL. 2021

DECRETO EXENTO: N°

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4359 de fecha 16 de Diciembre de 2019, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-147-LR19 del proyecto denominado "**REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR**".-
2. El Decreto Exento N° 281 de fecha 24 de Enero de 2020, que Designa Inspector Técnico del proyecto "**REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR**".-
3. El Decreto Exento N° 846 de fecha 18 de Marzo de 2020, que Aprueba Reprogramación Financiera del proyecto denominado "**REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR**".-
4. El Decreto Exento N° 1303 de fecha 09 de Julio de 2020, que Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera del proyecto denominado "**REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR**".-
5. El Decreto Exento N° 1757 de fecha 18 de Agosto de 2020, que Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera del proyecto denominado "**REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR**".-
6. El Decreto Exento N° 2204 de fecha 8 de Octubre de 2020, que Rectifica El Decreto Exento N° 1757 de fecha 18 de Agosto de 2020, que Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera del proyecto denominado "**REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR**".-
7. El Decreto Exento N° 2363 de fecha 29 de Octubre de 2020, que Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera del proyecto denominado "**REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR**".-
8. El Decreto Exento N° 297 de fecha 01 de Febrero de 2021, que Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera del proyecto denominado "**REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR**".-
9. El Decreto Exento N° 452 de fecha 11 de Febrero de 2021, que Rectifica Decreto Exento N° 297 de fecha 01 de Febrero de 2021 Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera del proyecto denominado "**REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR**".-
10. El Decreto Exento N° 963 de fecha 01 de Abril de 2021, que Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera del proyecto denominado "**REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR**".-
11. El Decreto Exento N° 1241 de fecha 29 de Abril de 2021, que Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera del proyecto denominado "**REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR**".-
12. El Decreto Exento N° 1501 de fecha 31 de Mayo de 2021, que Designa Comisión Receptora del proyecto denominado "**REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR**".-
13. El Decreto Exento N° 1817 de fecha 25 de Junio de 2021, que Aprueba Recepción Provisoria del proyecto denominado "**REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR**".-



14. Por error involuntario, ajeno a la responsabilidad del contratista, se procede a regularizar acto administrativo.
15. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
16. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1.- RECTIFIQUESE, el punto 2 del Decreto Exento N° 1241, de fecha 29 de Abril de 2020, que Aprueba Modificación de contrato de la propuesta publica ID 2322-147-lr19, de la obra "REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR".

DICE:

2.-En virtud de haber efectuado las disminuciones, aumentos y Obras Extraordinarias, los montos de los presupuestos adjudicados se modifican, quedando finalmente en: presupuesto adjudicado Modificado Escalinata Altiplano Norte Matta- Bulnes **\$424.306.632**(Cuatrocientos Veinticuatro millones Trescientos Seis mil Seiscientos Treinta y dos pesos) I.V.A. Incluido; presupuesto Altiplano Norte Escalinata Matta- Uribe **\$273.777.415** (Doscientos Setenta y Tres millones Setecientos Setenta y Siete mil Cuatrocientos quince pesos) I.V.A. Incluido; presupuesto Altiplano Norte Escalinata Lautaro **\$210.434.630** (Doscientos Diez millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro mil Seiscientos Treinta pesos) I.V.A. Incluido; quedando como monto total contractual en **\$908.427.407** (Novecientos ocho millones Cuatrocientos Veintisiete mil Cuatrocientos Siete pesos) I.V.A. incluido.

DEBE DECIR

2.-En virtud de haber efectuado las disminuciones, aumentos y Obras Extraordinarias, los montos de los presupuestos adjudicados se modifican, quedando finalmente en: presupuesto adjudicado Modificado Escalinata Altiplano Norte Matta- Bulnes **\$424.306.362** (Cuatrocientos Veinticuatro millones Trescientos Seis mil Seiscientos Trescientos Sesenta y dos pesos) I.V.A. Incluido; presupuesto Altiplano Norte Escalinata Matta- Uribe **\$273.777.415** (Doscientos Setenta y Tres millones Setecientos Setenta y Siete mil Cuatrocientos quince pesos) I.V.A. Incluido; presupuesto Altiplano Norte Escalinata Lautaro **\$210.343.630** (Doscientos Diez millones Trescientos Cuarenta y Tres mil Seiscientos Treinta pesos) I.V.A. Incluido; quedando como monto total contractual en **\$908.427.407** (Novecientos Ocho millones Cuatrocientos Veintisiete mil Cuatrocientos Siete pesos) I.V.A. incluido.

2.- RECTIFIQUESE, el punto TERCERO, de la Modificación de contrato de fecha de 23 de Abril de 2021, aprobado por Decreto Exento N° 1241 de Fecha 29 de Abril del 2021, que Aprueba Modificación de contrato de la propuesta pública ID 2322-147-lr19 de la obra "REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR".

DICE

TERCERO

En virtud de haber efectuado las disminuciones y aumentos de Obras, los montos de los presupuestos adjudicados se modifican, quedando finalmente en: presupuesto adjudicado Modificado Escalinata Altiplano Norte Matta- Bulnes **\$424.306.632**(Cuatrocientos Veinticuatro millones Trescientos Seis mil Seiscientos Treinta y dos pesos) I.V.A. Incluido; presupuesto Altiplano Norte Escalinata Matta- Uribe **\$273.777.415** (Doscientos Setenta y Tres millones Setecientos Setenta y Siete mil Cuatrocientos quince pesos) I.V.A. Incluido; presupuesto Altiplano Norte Escalinata Lautaro **\$210.434.630** (Doscientos Diez millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro mil Seiscientos Treinta pesos) I.V.A. Incluido; quedando como monto total contractual en **\$908.427.407** (Novecientos ocho millones Cuatrocientos Veintisiete mil Cuatrocientos Siete pesos) I.V.A. incluido.-



DEBE DECIR

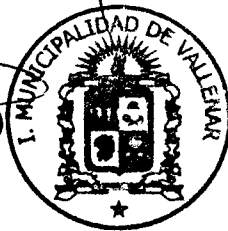
TERCERO

En virtud de haber efectuado las disminuciones y aumentos de Obras, los montos de los presupuestos adjudicados se modifican, quedando finalmente en: presupuesto adjudicado Modificado Escalinata Altiplano Norte Matta- Bulnes \$424.306.362(Cuatrocientos Veinticuatro millones Trescientos Seis mil Trescientos Sesenta y Dos pesos) I.V.A. Incluido; presupuesto Altiplano Norte Escalinata Matta- Uribe \$273.777.415 (Doscientos Setenta y Tres millones Setecientos Setenta y Siete mil Cuatrocientos quince pesos) I.V.A. Incluido; presupuesto Altiplano Norte Escalinata Lautaro \$210.343.630 (Doscientos Diez millones Trescientos Cuarenta y Tres mil Seiscientos Treinta pesos) I.V.A. Incluido; quedando como monto total contractual en \$908.427.407 (Novecientos Ocho millones Cuatrocientos Veintisiete mil Cuatrocientos Siete pesos) I.V.A. incluido.-

3.- Las demás cláusulas de la modificación de contrato de fecha 23 de Abril de 2021 y a su vez, las que se indican en el Decreto de fecha 29 de Abril de 2021, que Aprueba Modificación de contrato de la propuesta pública ID 2322-147-lr19 de la obra "REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR", se mantienen vigentes y por tanto no se modifican.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


FELIPE TRIGO Y ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - GORE.
 - Contraloría Regional de Atacama.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - SECPLA.
 - Dirección de Obras Municipales (4).
 - Contratista.
 - Arch. Oficina de Partes.-
- AF/JFA/MMY/FJA/CNR/cnr.-